

BOLETIN

DE

LAS LEYES

Y

DECRETOS DEL GOBIERNO



Primer Semestre de 1884

SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, 113

1885
1842

Bancos de Emision

Santiago, mayo 9 de 1884.

He acordado i decreto:

1.º Rija en los territorios del norte, desde el grado 23 hasta los departamentos de Tacna i Arica inclusive, la lei de 23 de julio de 1860 relativa a los Bancos de Emision.

2.º Los propietarios o directores de los bancos que existen actualmente en dichos territorios deberán sujetarse a las disposiciones de la espresada lei, tres meses despues de la publicacion del presente decreto en el *Diario Oficial*.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

SANTA MARIA.

R. Barros Luco.